

CIRCULAR No. 0 8 3

PARA: LIDERES DE PROCESOS Y DIRECTIVOS DE LA SED
DE: MARTHA PAEZ CANENCIA – SUBDIRECTORA TECNICA
DE TALENTO HUMANO.
FECHA: 08 JUN. 2017
ASUNTO: HORARIO LABORAL.

Cordial saludo,

Me permito recordarles, que el horario de trabajo establecido es de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. de lunes a jueves, y el día viernes es de 8:00 a 5:00 P.M.

Cuando por necesidad del ejercicio de sus funciones cualquier empleado requiera llegar en horas diferentes o no llegar, debe informarlo con anterioridad a su jefe inmediato.

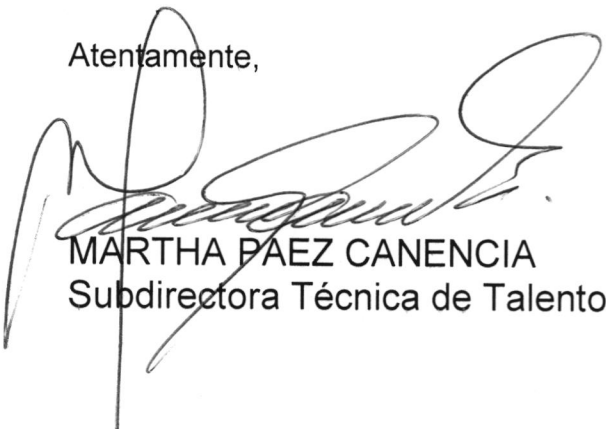
La reiteración en el incumplimiento del horario laboral puede acarrear sanciones mayores.

Así mismo les reitero que cualquier funcionario que sea incapacitado, para el caso del personal perteneciente a la planta de la Alcaldía Mayor de Cartagena, debe enviar la incapacidad acompañada de la historia clínica y fotocopia de la cédula a la oficina de Talento Humano de la Alcaldía y posteriormente entregar una copia del recibido de la misma en la Subdirección Técnica de Talento Humano de esta secretaría. Para el caso del personal perteneciente al sistema General de Participaciones, deben aportar los mismos documentos en la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría.

En todo caso las ausencias de los funcionarios de cada área u oficina deben ser justificadas por los líderes de procesos.

Agradezco tener en cuenta lo anterior y así evitar llamados de atención y futuras sanciones.

Atentamente,



MARTHA PAEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano